

DECRETO A. EXENTO N° 002342 /

REF.: Disposiciones funcionamiento Bailes Populares,
Día de la Hispanidad.

COLBUN, 27 SEP. 2017

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el Art. 19, inc. 3°, de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de Octubre, se celebra el Día de la Hispanidad, y para ésta ocasión se realizarán Bailes Populares.

DECRETO:

Artículo 1°.- Declárase como lugares de funcionamiento de Bailes Populares, zona urbana y rural de la Comuna de Colbún, durante los días: 07, 08 y 09 de Octubre de 2017.

Artículo 2°.- El funcionamiento de los Bailes Populares, regirá los días y los horarios que se indica:

Días y Horario de funcionamiento:

- 07 de Octubre de 2017, desde las 21:00 hrs. hasta las 03:00 hrs. de la madrugada.
- 08 de Octubre de 2017, desde las 21:00 hrs. hasta las 03:00 hrs. de la madrugada.
- 09 de Octubre de 2017, desde las 21:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Artículo 3°.- El valor de los Permisos de Bailes, será el determinado en la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones y Servicios.

Artículo 4°.- Los interesados en obtener Permiso Municipal, deberán hacer llegar a la Ilustre Municipalidad de Colbún, una solicitud escrita, y tendrán plazo hasta el día 05 de Octubre de 2017.

TRANSCRÍBASE, PUBLÍQUESE EN CARTEL MUNICIPAL Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/OFV/FACHY/fach.
DISTRIBUCION:

- 1.- Carabineros de Colbún.
- 2.- Archivo Of. de Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.